 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Código: FOR-ATC-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Bogotá D.C. 07 de junio de 2024

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 2667202024 de fecha del 20 de mayo de 2024. El Doctor JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES, subdirector local para la de chapinero (E) de la secretaria Distrital de Integración Social, proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.


JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES
Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero (E)

Siéndolas, 4:30 pm del 17 de junio de 2024 se desfija el presente informe secretarial.


JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES
Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero (E)



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-06-06 14:20:19
Radicado: S2024090758



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Cod Dependencia: 22 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL CHAPINERO
Destino: ANONIMO
Anexos:

Código 1213010

Bogotá D.C

Señor:

Ciudadano

mv.mauricio.gonzales@gmail.com

Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de Petición No. 2667202024

Respetado señor Anónimo, reciba un cordial saludo.

En respuesta a la comunicación relacionada en el asunto, en la cual se refiere "(...) La presente y a manera de derecho de petición solicito la intervención de la Policía nacional y la de secretaría distrital de seguridad ya que en el sector de chapinero entre carrera séptima y novena se ha convertido en un sector lleno de habitantes de calle transeúntes y expendedores de drogas que fueron movidos desde el parque de los hippies que se la pasan vendiendo y consumiendo drogas orinando en la calle y dejando basura a lo cual afecta grandemente el comercio de restaurantes y bares por lo que los olores de la orina, las heces y las basuras son insoportables adicionalmente que el olor a marihuana se entra a los locales, además en los últimos días se ha evidenciado un incremento en las peleas de esta gente donde se apuñalan y se agarran con botellas rotas solicito un plan de intervención en el sector y se me informen las actividades realizadas por las autoridades con esta situación denunciada al correo MV.MAURICIO.GONZALES@GMAIL.COM." respetuosamente se informa que la Subdirección local para la Integración Social de Chapinero, mediante la estrategia móvil de abordaje en calle, llevó a cabo recorrido por el sector referenciado entre carreras 7 y 9 , con el propósito de realizar lectura territorial, ofertar los servicios sociales de la entidad a los ciudadanos habitantes de calle y generar sensibilización correspondiente del buen uso del espacio público, se pudo evidenciar:

El equipo local el día 27 de mayo abordó a los ciudadanos habitantes de calle a fin de realizar la oferta social, sin embargo durante el recorrido se evidencia consumos de sustancias psicoactivas y venta de spa por el sector, se visualiza a dos (2) ciudadanos habitantes de calle flotantes en recolección de material reciclable, a quienes se aborda y se hace la oferta institucional, manifestando no estar interesados y aducen estar de paso por el sector debido a su actividad de recolección de material reutilizable.

El equipo se dirige a hacer recorrido por la calle 59 entre carreras séptima octava y novena donde se se aborda a empleado del negocio Colo en el punto 59 con 7 el cual manifiesta que sí se visualiza presencia de ciudadanos habitantes de calle y de vendedores informales que entran al negocio a ofrecer sus productos pero que el no ha tenido problemas con ellos hasta la fecha. Nuevamente se realiza búsqueda activa de los ciudadanos referenciados por el peticionario, pero no se visualizan en el momento, esto posiblemente por qué es lunes y el fenómeno se mueve con más frecuencia los fines de semana, durante el recorrido se evidencia que la dirección referenciada está muy cerca del parque hippies donde hay consumo social y venta de spa por parte de personas del común. Por parte del equipo local del proyecto 7757 - Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá, continuara con los recorridos y oferta de los servicios sociales por el sector, con el objetivo de abordar a los ciudadanos habitantes de calle que pernoctan en el sector

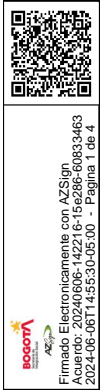
Es preciso recalcar que la estrategia móvil de abordaje en calle, dispuesta por la Secretaría Distrital de Integración Social, tiene como propósito generar procesos articulados en los territorios que den lugar al desarrollo de acciones afirmativas para la atención de las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle de 29 años o más, en el marco de la garantía de sus derechos, necesidades e intereses, como lo refiere la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle. Así mismo que, la atención integral para la población habitante de calle, está dirigida a mejorar la calidad de vida y mitigar los daños asociados a la vida en calle de las ciudadanas y los ciudadanos habitantes en la calle, pues reconoce que la habitabilidad en calle es una decisión libre y autónoma, la cual está condicionada por diversos determinantes sociales que inciden en que una persona llegue a habitar la calle, por lo cual se considera su autonomía y la posibilidad de asumir esta situación como un estilo de vida, siempre y cuando sea una decisión voluntaria con base al desarrollo humano y permitiéndole a las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle contar con la realización y garantía de sus derechos, desarrollando las acciones para que ninguna persona esté en calle en contra de su voluntad y la que así lo decida pueda contar con las oportunidades para mantener su lugar como ciudadana o ciudadano sujeto de Derechos en el marco de la Dignidad Humana, conforme lo indica la Sentencia T-043 de 2015.

De otra parte, se indica que esta Secretaría no es competente para tratar temas de seguridad, expendio de estupefacientes, u otros, que estén relacionados con el asentamiento de personas en los espacios públicos, retiro de cambuches, o traslados de las y los ciudadanos habitantes de calle sin su libre consentimiento, competencias que son propias de otras entidades del orden nacional y distrital, como son: La Policía Nacional, la Fiscalía, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, el Departamento

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240606-142216-156286-60033463
2024-06-06T14:55:30-05:00 - Página 1 de 4



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Administrativo del Espacio Público – DADEP-, y la Alcaldía Local.

Para la Secretaría Distrital de Integración Social, es de gran importancia continuar ejecutando acciones orientadas a la atención de la población más necesitada de nuestra localidad, por ello estamos comprometidos con los procesos de promoción, prevención, protección, inclusión y restablecimiento de derechos de nuestra población, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad la cogestión entre la familia, la Sociedad y el Estado.

Atentamente,

JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES
Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero (E)

Proyectó: Nini Johana Ávila Becerra – Referente Local - Subdirección
Revisó: Catalina Luzardo Martínez - Apoyo Jurídico CPS3801-2024

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-06-06-142216-156286-60633463
2024-06-06T14:55:30-05:00 - Página 2 de 4

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024090758

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240606-142216-15e286-60833463

Creación: 2024-06-06 14:22:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-06-06 14:55:29



Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector Local

JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES

14295090

jamorteguic@sdis.gov.co

Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero (E)

SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firma: Revisó

Catalina Luzardo Martinez

52700814

cluzardo@sdis.gov.co

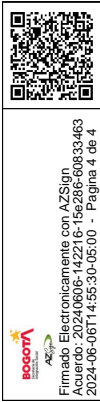
Apoyo Jurídico

SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240606-142216-15e286-60833463
2024-06-06T14:55:30-05:00 - Pagina 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240606-142216-15e286-60833463
2024-06-06T14:55:30-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024090758

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240606-142216-15e286-60833463

Creación: 2024-06-06 14:22:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-06-06 14:55:29



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Catalina Luzardo Martinez cluzardo@sdis.gov.co Apoyo Jurídico SDIS	Aprobado	Env.: 2024-06-06 14:22:32 Lec.: 2024-06-06 14:22:44 Res.: 2024-06-06 14:22:52 IP Res.: 181.51.0.94
Firma	JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES jamorteguic@sdis.gov.co Subdirector Local para la Integración So SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2024-06-06 14:22:52 Lec.: 2024-06-06 14:43:25 Res.: 2024-06-06 14:55:29 IP Res.: 191.95.48.205